



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 1149
Salinas, Puerto Rico 00751
Tel. / Fax: (787) 824-2883

ORDENANZA NUM. 29

SERIE: 2009-2010

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS FINES DE ESTABLECER UN (1) ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHICULOS DE PERSONAS FISICAMENTE IMPEDIDAS, FRENTE A LA RESIDENCIA NUMERO F-173 DE LA CALLE LAS FLORES, BARRIO LAS 80; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Los artículos 2.0001(v), 2.003 y 2.004 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos" del Gobierno de Puerto Rico, faculta a los Municipios a adoptar Ordenanzas y Resoluciones para reglamentar el estacionamiento de vehículos en las áreas urbanas e imponer penalidades por violaciones a las mismas, conforme a lo establecido en la Ley Número 22 del 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico."

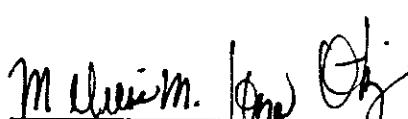
POR CUANTO: El Sr. Martín Ortiz Aponte solicita un (1) espacio de estacionamiento para vehículos de personas físicamente impedidas, frente a su residencia en el Número F-173 de la Calle Las Flores en el Barrio Las 80 de Salinas, debido a que su esposa (Teresa Vázquez Ortiz) es una paciente de diálisis y en ocasiones la ambulancia que la lleva y la trae cuando tiene una cita médica, tiene dificultad para estacionarse porque hay vehículos estacionados frente a su casa. Su esposa tiene el permiso Núm. , expedido por el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) para estacionamiento en espacios reservados para personas físicamente impedidas, con fecha de vencimiento del.

POR CUANTO: La Comisión de Obras Públicas de esta Legislatura Municipal realizó una vista ocular el día 10 de octubre de 2009 en el lugar señalado y resolvió recomendar favorablemente el establecer un estacionamiento para vehículos de personas físicamente impedidas en el lugar, por la necesidad del mismo.

POR TANTO: **ORDENASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCION 1ra. Autorizar el establecimiento de un (1) espacio de estacionamiento para vehículos de personas físicamente impedidas, frente a la residencia Núm. F-173, de la Calle Las Flores del Barrio Las 80 de Salinas, Puerto Rico.

- SECCION 2da.** Este espacio no constituye un estacionamiento privado y cualquier ciudadano con permiso de acceso a estacionamiento de impedidos expedido por el DTOP de Puerto Rico podrá utilizar el referido espacio.
- SECCION 3ra.** Se ordena a Obras Públicas Municipal a pintar y rotular el espacio como estacionamiento para vehículos de personas con impedimentos, con la multa correspondiente, frente a la residencia indicada.
- SECCION 4ta.** Cualquier Ordenanza o Resolución que sea incompatible con la presente, queda por ésta derogada, hasta donde exista tal incompatibilidad.
- SECCION 5ta:** Esta Ordenanza por contener sanciones penales, comenzará a regir a los diez (10) días luego de ser publicada en un periódico de circulación general.
- SECCION 6ta.** Copia de esta Ordenanza será enviada a OCAM, Obras Públicas Municipal, solicitante y cualquier otra Agencia Estatal u oficina Municipal para la acción que corresponda.

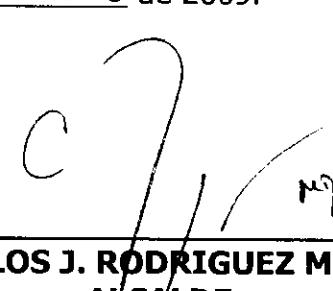


MELVIN M. TORRES ORTIZ
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL



DELIA I. PEREZ AMADEO
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmada por el **Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo, MD**, Alcalde, hoy
10 de Diciembre de 2009.



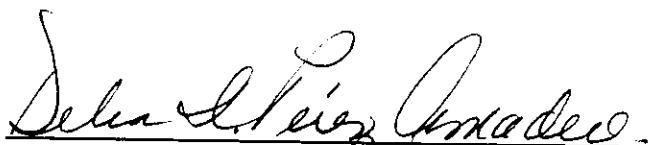
HON. CARLOS J. RODRIGUEZ MATEO, MD
ALCALDE

CERTIFICACION

YO, DELIA I. PEREZ AMADEO, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTICO:** Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 29, Serie 2009-2010, adoptada por la Honorable Legislatura Municipal de Salinas , Puerto Rico en la Continuación de la Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de diciembre de 2009.

Se certifica además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores Municipales presentes en dicha Sesión: **Hons. Melvin M. Torres Ortiz, Gilberto Reyes Suárez, Eris Torres Rivera , Ignacio Del Valle , José M. Luna Nazario , Ismael Ortiz López, Gerónimo Colón Vega, Iris Sanabria Rivera, Ismael Irizarry Alvarado, Mildred Manzanet Navarro, Ramón Colón Ortiz, Roberto Burgos Torres, José L. Rivera Meléndez, Emilio Nieves Torres.**

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio , hoy, 10 de diciembre de 2009.



**DELIA I. PEREZ AMADEO
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL**

FAVOR REMOVER CUANDO ESTE EN MOVIMIENTO



PERMISO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
PERMIT FOR DISABILITIES PARKING PERMIT

1052131
Permiso Especial
Fecha Expiración
26AG02011

Gabriel D. Alcaraz
Secretario DTOP

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Departamento de Transportación y Obras Públicas
Dirección de Servicios al Conductor

ORTIZ APONTE
MARTIN
masculino



1903

las escrituras y documentos legales necesarios para aceptar el retiro, acceso y obras a realizarse en las calles 3 y 3-A del Barrio Plena, para uso público y registrar la misma como propiedad municipal.